

**MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA**  
**H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**FECHA DE CELEBRACIÓN 20 DE DICIEMBRE DEL 2024**

EN TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REÚNEN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, Y PRECISAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y UBICADO EL DOMICILIO CONOCIDO AVENIDA REFORMA, NÚMERO 47 "A", CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; ENCONTRÁNDOSE PRESENTE EL CIUDADANO JUAN MANUEL TÉLLEZ SALAZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JORGE MIGUEL SALGADO GARCÍA, CLEMENTE RAMÍREZ LEAL, JULIA JACOBO CHINO, JOSÉ MORA BÁEZ, ARTURO SILVERIO CHINO, CESAR EDUARDO CALDERÓN SALAZAR, ROSARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, AÍRAM GARAY CARREÓN, EN CALIDAD DE REGIDORES, ASÍ COMO LA C. TERESITA DE JESÚS SALAZAR ASUNCIÓN EN CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL, EN PRESENCIA DEL C. MARCO ALFREDO BÁEZ REYES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA, 2024 - 2027, TENIÉNDOSE EL PRESENTE DOCUMENTO COMO ACTA DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FRACCIÓN 11 Y IV; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE PUEBLA; 70, 74, 75, 76, 77, 78 90, 91, 93, 135, 138 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON DERECHO A VOZ PERO SIN DERECHO A VOTO EN TÉRMINOS DE LEY Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ESTANDO PRESENTES Y REUNIDOS A EFECTO DE CELEBRAR ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE SOMETE PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE: -----

**ORDEN D EL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025-----
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

**1.- DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

HACE USO DE LA PALABRA EL C. **MARCO ALFREDO BÁEZ REYES**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN PROCEDE AL PASE DE LISTA:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/ FALTA
C. JUAN MANUEL TÉLLEZ SALAZAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C. TERESITA DE JESÚS SALAZAR ASUNCIÓN	SÍNDICO MUNICIPAL.	PRESENTE
C. JORGE MIGUEL SALGADO GARCÍA	REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,	PRESENTE

Julia Jacobo Chino

**MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA**  
**H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**FECHA DE CELEBRACIÓN 20 DE DICIEMBRE DEL 2024**

	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.	
C. CLEMENTE RAMÍREZ LEAL	REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.	PRESENTE
C. JULIA JACOBO CHINO	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	PRESENTE
C. JOSÉ MORA BÁEZ	REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUVENTUD E IGUALDAD SUSTANTIVA.	PRESENTE
C. ARTURO SILVERIO CHINO	REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.	PRESENTE
C. CESAR EDUARDO CALDERÓN SALAZAR	REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.	PRESENTE
C. AÍRAM GARAY CARREÓN	REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES.	PRESENTE
C. ROSARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	REGIDORA DE TURISMO Y CULTURA.	PRESENTE
C. MARCO ALFREDO BAEZ REYES	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.	PRESENTE

POR LO QUE SE ENCUENTRAN OCHO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, ASÍ COMO LA SÍNDICA PROPIETARIA Y USTED PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE DECLARA: **QUE EXISTE LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y POR LO TANTO EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VALIDAMENTE.** -----

**2.- DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTO A CONTINUACIÓN:

**ORDEN D EL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN PARA APROBAR EL DICTAMEN REFERIDO, Y AL NO HABER PROPUESTA DE CAMBIOS SE OBTUVIERON 10 VOTOS A FAVOR,





MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
FECHA DE CELEBRACIÓN 20 DE DICIEMBRE DEL 2024

NINGUNO EN CONTRA Y NINGUNA ABSTENCIÓN, QUEDANDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. -----

**3.- DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LO CUAL EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 135 Y 138 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EXPONEN Y SOMETEN AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y BAJO LOS SIGUIENTES,

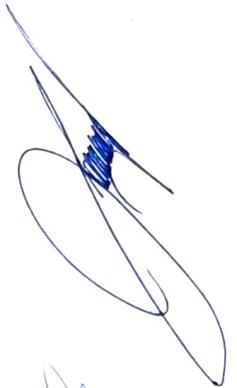
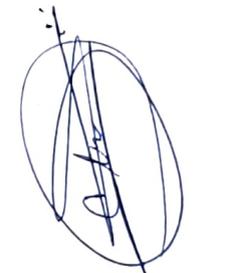
**CONSIDERANDOS:**

I.- QUE BAJO EL TENOR DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, PRIMER PÁRRAFO, 11 Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 Y 103, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ASÍ COMO 1, 2, 3, 140, 143 Y DEMÁS RELATIVOS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO DE ELECCIÓN POPULAR Y DIRECTA DE UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; CON LA FACULTAD PARA ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN, DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS DETERMINADAS A SU FAVOR POR LA LEGISLATURA LOCAL, EN CADA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DE PARTICIPACIONES FEDERALES; TENIENDO COMO PROPÓSITO SATISFACER EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA ASENTADA EN SU TERRITORIO, ASÍ COMO INDUCIR Y ORGANIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, POR LO QUE, PARA REALIZAR DICHAS ACCIONES Y MANTENER UNA EFICIENTE Y EFICAZ ADMINISTRACIÓN, LOS REFERIDOS ORDENAMIENTOS LEGALES, LO PROVEEN DE AUTONOMÍA PROPIA Y POR CONSIGUIENTE LE OTORGAN LA FACULTAD DE APROBAR CADA AÑO SU RESPECTIVO PRESUPUESTO DE EGRESOS, CON BASE EN LOS INGRESOS DE QUE DISPONGAN, EN EL QUE SE DEBERÁ INCLUIR INVARIABLEMENTE LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBAN LO SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

II.- QUE LOS INGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CONSTITUYEN LA UNIVERSALIDAD DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE QUE ES TITULAR EL MUNICIPIO, LOS CUALES PUEDEN VALORARSE ECONÓMICAMENTE Y SE ENCUENTRAN DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, INTEGRANDO A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, JUNTOS CON AQUELLOS BIENES Y DERECHOS QUE POR CUALQUIER TÍTULO LE TRANSFIERAN A LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, OTROS MUNICIPIOS, LOS PARTICULARES O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, SIENDO INTEGRADA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, POR LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS DETERMINADOS EN LAS LEYES HACENDARIAS DE LOS MUNICIPIOS, EN TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DEMÁS LEYES APLICABLES, SEGÚN LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 FRACCIÓN 1, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

III.- QUE EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN SUS ARTÍCULOS 2, 4, 5, 6 Y 7, DEFINE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO, LAS CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES, APORTACIONES, REASIGNACIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DETERMINEN. LAS LEYES



  
  
  
  
*Julia Ballesterino*  


MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
FECHA DE CELEBRACIÓN 20 DE DICIEMBRE DEL 2024

FISCALES; LAS DONACIONES, LEGADOS, HERENCIAS Y REINTEGROS QUE SE HICIEREN A SU FAVOR, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO QUE INCREMENTE EL ERARIO PÚBLICO Y QUE SE DESTINE A LOS GASTOS GUBERNAMENTALES DE CADA EJERCICIO FISCAL; LOS CUALES SE CLASIFICAN EN ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS; SIENDO INGRESOS ORDINARIOS LOS QUE SE REGISTRAN POR LAS LEYES FISCALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE LOS REGULEN, EN SU DEFECTO POR ESTE CÓDIGO Y SUPLETORIAMENTE POR EL DERECHO COMÚN. SON INGRESOS EXTRAORDINARIOS AQUELLOS CUYA PERCEPCIÓN SE REALICE EXCEPCIONALMENTE, LOS CUALES SE CAUSARÁN Y RECAUDARÁN DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS, DECRETOS O ACUERDOS QUE LOS ESTABLEZCAN.

IV.- LAS CONTRIBUCIONES SE CLASIFICAN EN IMPUESTOS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, LOS QUE SE DEFINEN DE LA SIGUIENTE MANERA: I. IMPUESTOS SON LAS CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LEY, QUE DEBEN PAGAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA SITUACIÓN JURÍDICA O DE HECHO PREVISTA POR LA MISMA Y QUE SEAN DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN LAS DOS SIGUIENTES FRACCIONES DE ESTE ARTÍCULO; II. DERECHOS SON LAS CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY, POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO POR RECIBIR SERVICIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO, EXCEPTO CUANDO SE PRESTEN POR SUS ORGANISMOS. TAMBIÉN SON DERECHOS, LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DE SUS ORGANISMOS, POR PRESTAR SERVICIOS EXCLUSIVOS DEL MUNICIPIO, Y III. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS SON LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY, A CARGO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE RECIBAN UN BENEFICIO PARTICULAR INDIVIDUALIZABLE POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

V.- QUE LAS TASAS, Y/O TARIFAS DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, DEBEN DE ESTAR DEBIDAMENTE EN LA LEY DE INGRESOS, QUE LA LEGISLATURA LOCAL APRUEBE, LA CUAL HACE VIGENTE AL TIEMPO Y CASO CONCRETO, LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD TRIBUTARIA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DE TODO CIUDADANO, DE CONTRIBUIR PARA EL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO EN QUE RESIDA REGULANDO LA RELACIÓN JURÍDICA QUE EXISTE ENTRE EL ENTE RECAUDADOR Y EL SUJETO OBLIGADO.

VI.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LOS APROVECHAMIENTOS TAMBIÉN SON INGRESOS QUE PERCIBE EL MUNICIPIO POR FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO, DISTINTOS DE LAS CONTRIBUCIONES Y DE LOS QUE OBTENGAN SUS ORGANISMOS.

VII.- QUE POR OTRO LADO ES FACULTAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EMITIR DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, RELATIVAS A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBA PRESTAR.

VIII.- QUE TAMBIÉN ES FACULTAD DE LA CITADA ENTIDAD GUBERNAMENTAL, APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE SE HAYA APROBADO POR EL CONGRESO LOCAL LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO QUE ESTARÁ VIGENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO; CON BASE EN LOS INGRESOS DISPONIBLES PARA CADA EJERCICIO FISCAL, PRESUPUESTO QUE DEBERÁ SER ENVIADO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, REMITIENDO COPIA DEL MISMO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 78, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

IX.- QUE EN EL CASO CONCRETO, EL AYUNTAMIENTO QUE ADMINISTRA LA HACIENDA PÚBLICA GOBIERNA EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, ESTÁ CONFORMADO POR UN CUERPO COLEGIADO AL QUE SE LE DENOMINA HONORABLE

FR [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large handwritten signature and scribbles on the right side of the page]

Julia [Signature]

**MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA**  
**H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**FECHA DE CELEBRACIÓN 20 DE DICIEMBRE DEL 2024**

CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, FRACCIÓN 1, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 46, FRACCIÓN II Y 47, FRACCIÓN 111, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CUERPO EDILICIO QUE DEBERÁ APROBAR CADA AÑO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

QUE DERIVADO DE LOS CONSIDERANDOS PROCEDENTES, Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, TENEMOS A BIEN PROPONER A USTED EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, ACTO SEGUIDO TENGO A BIEN EXPONER LO SIGUIENTE:

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 259,594,626.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$ 67,973,557.82
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20,893,761.49
SERVICIOS GENERALES	\$ 40,883,742.93
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 11,309,475.50
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 4,150,000
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 114,384,088.26
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0
DEUDA PÚBLICA	\$ 0

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO EN MENCIÓN, SE PROCEDE A SU VOTACIÓN OBTENIENDO: 10 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** POR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO PRESENTES-----

**4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR; SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; A LAS DOCE HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, QUE SE ACTÚA FIRMANDO DE CONFORMIDAD, TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. DOY FE.** -----

  
**Presidente Municipal**  
**H. Ayuntamiento**  
**Tlatlauquitepec, Pue.**  
**2024 - 2027**  
C. JUAN MANUEL TÉLLEZ SALAZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
FECHA DE CELEBRACIÓN 20 DE DICIEMBRE DEL 2024

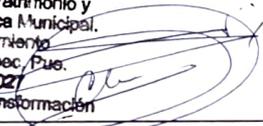


Sindicatura Municipal  
  
C. YERESIN DE JESÚS SALAZAR ASUNCIÓN  
Tlatlauquitepec, Pue.  
2024-2027  
SINDICO MUNICIPAL  
Gobierno de Transformación

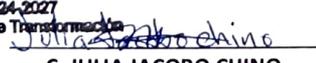


Regiduría de Gobernación,  
Justicia, Seguridad Pública  
y Protección Cvtl.  
H. Ayuntamiento  
Tlatlauquitepec, Pue.  
2024-2027  
Gobierno de Transformación  
  
JORGE MIGUEL SALGADO GARCÍA  
REGIDOR

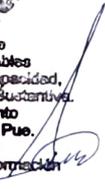


Regiduría de Patrimonio y  
Adianda Pública Municipal.  
H. Ayuntamiento  
Tlatlauquitepec, Pue.  
2024-2027  
Gobierno de Transformación  
  
C. CLEMENTE RAMÍREZ LEAL  
REGIDOR



Regiduría de Desarrollo Urbano,  
Ecología, Medio Ambiente,  
Obras y Servicios Públicos.  
H. Ayuntamiento  
Tlatlauquitepec, Pue.  
2024-2027  
Gobierno de Transformación  
  
C. JULIA JACOBO CHINO  
REGIDOR



Regiduría de  
Grupos Vulnerables  
Personas con Discapacidad,  
Juventud e Igualdad Sustantiva.  
H. Ayuntamiento  
Tlatlauquitepec, Pue.  
2024-2027  
Gobierno de Transformación  
  
C. JOSÉ MORA BÁEZ  
REGIDOR



Regiduría de  
Industria, Comercio,  
Agricultura y Ganadería.  
H. Ayuntamiento  
Tlatlauquitepec, Pue.  
2024-2027  
Gobierno de Transformación  
  
C. ARTURO SILVERIO CHINO  
REGIDOR



Regiduría de Salubridad  
y Asistencia Pública.  
H. Ayuntamiento  
Tlatlauquitepec, Pue.  
2024-2027  
Gobierno de Transformación  
  
C. CESAR EDUARDO CALDERÓN SALAZAR  
REGIDOR